

Santa Fe,06 de marzo de 2019

VISTO el Expte. CD Nº 003/19, caratulado: Solicitudes de Equivalencias, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Néstor Iván IBAÑEZ**, solicita equivalencia entre las asignaturas aprobadas en la Carrera Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Luján, y la especialidad Ingeniería Industrial de esta Facultad.

Que se cuenta con los informes de los Directores de los Departamentos Ingeniería Industrial y el Departamento Materias Básicas.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado por las mencionadas Direcciones.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. - Para otorgar equivalencia en la asignatura que se menciona a continuación, correspondiente a la especialidad Ingeniería Industrial, el alumno Néstor Iván IBAÑEZ, DNI Nº 35.442.303, deberá rendir y aprobar una Evaluación complementaria, sobre los temas que se indica:

INFORMÁTICA I:

U.T.2: Conceptos y Algoritmos de programación.

U.T.6: Excel.

U.T.7: Excel Avanzado.

ARTÍCULO 2º. - No otorgar equivalencia al alumno IBAÑEZ, Néstor Iván, DNI Nº 35.442.303, en las siguientes asignaturas de la especialidad Ingeniería Industrial:

INGLÉS I e INGLÉS II.

ARTÍCULO 3º. - Registrese. Comuniquese. Archivese.

RESOLUCIÓN Nº 051

DAGI AGU ROG

Ing. Rudy Donar GRETHER

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE Secretario de Gestión Universitaria

70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior